

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2018																							
Código del Proyecto	5.17.13																							
Denominación del Proyecto	Veredas - Comuna 11. Gestión																							
Período examinado	2016																							
Jurisdicción	Jurisdicción 21 Jefatura de Gabinete.																							
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9911 Comuna 11.																							
Programas auditados	Programa 11 Gestión de la Comuna 11.																							
Objeto	Comuna 11.																							
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; en relación a las acciones sobre Veredas en las Comuna 11.																							
Presupuesto	<table><tr><th colspan="6">JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS</th></tr><tr><th>Programa/ Comuna</th><th>Obra</th><th>U.E.</th><th>Aprobado</th><th>Vigente</th><th>Deven- gado</th></tr><tr><td>11</td><td>53</td><td>9111</td><td>6.468.719,00</td><td>3.000.000,00</td><td>0,00</td></tr></table>						JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS						Programa/ Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Deven- gado	11	53	9111	6.468.719,00	3.000.000,00	0,00
JURISDICCION 21-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS																								
Programa/ Comuna	Obra	U.E.	Aprobado	Vigente	Deven- gado																			
11	53	9111	6.468.719,00	3.000.000,00	0,00																			
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de Gestión en relación a las acciones sobre Veredas en la Comuna 11.																							
Período de tareas de campo	2017-mayo-9 a 2018-marzo-15																							
Relevamiento	PARTE A: ENCUADRE NORMATIVO <i>1) Contrataciones de reparación de veredas</i> <i>2) Tratamiento de la contratación en la Junta Comunal</i> PARTE B: DE LOS RECURSOS <i>3) Recursos financieros</i> PARTE C: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y GESTIÓN <i>4) Proceso de selección del contratista</i> <i>5) Dispositivos de control interno</i> <i>6) Evaluación de resultados</i>																							
Principales observaciones	No consta el Proyecto de Obra en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares correspondiente a la Licitación Privada N° 42, aprobada por RS-2016-16939588- -COMUNA11 del 7 de																							

	julio de 2016. • En la documentación consultada, no se cuenta con un plan de obra definitivo aprobado por acto administrativo específico de la Junta Comunal o Resolución de su Presidente, ni un plan informal que permita identificar las aceras reparadas y su dimensión en m². • La inexistencia, en la documentación remitida por la Comuna, de controles documentados firmados por el arquitecto interviniente impide validar el Certificado de Avance de Obra incluido en el expediente. • No se pudo calcular el indicador “porcentaje de ejecución” de la obra de reparación de veredas en sus dos modalidades (baldosas y hormigón peinado), debido a que, en la documentación suministrada por la Comuna, no se encuentran el proyecto/plan de obra y los informes de inspección de las tareas realizadas, en las aceras de cada parcela reparada, firmados por el profesional interviniente. • No se pudo estimar el indicador “pesos que se debieran devengar” por la ejecución de la obra de reparación de veredas en sus dos modalidades (baldosas y hormigón peinado), debido a que, en la documentación suministrada por la Comuna, no se encuentran los informes de inspección de las tareas realizadas, en las aceras de cada parcela reparada, firmados por el profesional interviniente. • No se pudo calcular el indicador “desvío en la imputación del devengado” por la ejecución de la obra de reparación de veredas en sus dos modalidades (baldosas y hormigón peinado), debido a que, en la documentación suministrada por la Comuna, no se encuentran los informes de inspección de las tareas realizadas, en las aceras de cada parcela reparada, firmados por el profesional interviniente.
Conclusiones	La Comuna 11 ha asumido la responsabilidad de llevar a cabo contrataciones para la reparación de aceras de acuerdo con el cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía, constituye una facultad exclusiva de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 11 en la práctica de esta responsabilidad. Se detalla a continuación las principales debilidades observadas: los pliegos de condiciones particulares carecen de Proyecto de Obra, la Comuna no practica una planificación operativa formal o informal que supla esa carencia; no existen controles posteriores documentados sobre las tareas efectivamente realizadas; la inexistencia de plan de obras y de controles posteriores de las tareas realizadas impiden validar los Certificados de Avance de Obra emitidos por la Comuna y



	calcular los indicadores de resultados previstos en el examen desarrollado por esta Auditoría. Debe destacarse, como fortaleza institucional de la Comuna 11, que la contratación bajo análisis en el presente informe fue aprobada por la Junta Comunal en el marco de lo dispuesto Artículo 26° inc. o) de la Ley N° 1777 que establece que la Junta Comunal posee la atribución de, y está obligada a, “emitir resoluciones y declaraciones en el marco de sus competencias”
--	---
